UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

000072

HURLINGHAM, 14 NOV 2018

VISTO el Estatuto, la Resolución del Consejo Superior N°25/18, la Resolución del Rector 194/18, el expediente N° 284/17 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO

Que mediante expediente N°284/17 se llevan a delante las tramitaciones pertinentes para la validación y reconocimiento de la Licenciatura en Biotecnología, ante el Ministerio de Educación.

Que por Resolución 40/16 del Consejo Superior se crea la Licenciatura en Biotecnología.

Que en la RCS 40/16 también se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera

Que el Plan de Estudios es reemplazado por RCS 25/18 atento a modificaciones menores en el mismo.

Que en el art° 1 de la RCS 25/18 se establece que se debe reemplazar el anexo de la RCS 49/16, incurriendo allí en un error material involuntario, toda vez que la Resolución correcta es la RCS N°40/16.

Que por ello resulta necesario corregir el mismo a fin de evitar confusiones.

Que el Rector resuelve esta necesidad mediante la RR 194/18.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de noviembre de 2018 de este Consejo Superior

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Señor Rector en Resolución 194/18, acompañándose la misma como Anexó único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: 000072

Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham

Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000072

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

000194

HURLINGHAM, 19 OCT 2018

VISTO el Estatuto, la Resolución del Consejo Superior N°25/18 y el expediente N° 284/17 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO

Que mediante expediente N°284/17 se llevan a delante las tramitaciones pertinentes para la validación y reconocimiento de la Licenciatura en Biotecnología, ante el Ministerio de Educación.

Que por Resolución 40/16 del Consejo Superior se crea la Licenciatura en Biotecnología.

Que en la RCS 40/16 también se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera

Que el Plan de Estudios es reemplazado por RCS 25/18 atento a modificaciones menores en el mismo.

Que en el artº 1 de la RCS 25/18 se establece que se debe reemplazar el anexo de la RCS 49/16, incurriendo allí en un error material involuntario, toda vez que la Resolución correcta es la RCS N°40/16.

Que por ello resulta necesario corregir el mismo a fin de evitar confusiones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Entiéndase que en donde se lee "Resolución C.S. Nro. 49/16" en el artículo 1° de la RCS N° 25/18, debe leerse "Resolución C.S. Nro. 40/16"

ARTÍCULO 2º.- Procédase por la Secretaria General para que se incorpore al Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Superior, a fin de considerar la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 000194

ES COPIA FIEL

Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

C.P.N. Javier Carcaterra
Secretario Administrativo Financiero
Universidad Nacional de Hurlingham